

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

VILLAVICIOSA DE ODÓN

URBANISMO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2011, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual número 6/1 del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en la modificación de elementos protegidos de interés histórico, artístico y paisajístico en el ámbito de la calle Lacedón, número 7, de Villaviciosa de Odón.

Segundo.—Someter a información pública la modificación puntual número 6/1 del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en la modificación de elementos protegidos de interés histórico, artístico y paisajístico en el ámbito de la calle Lacedón, número 7, de Villaviciosa de Odón, por el plazo de un mes, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios y en un periódico de los de mayor circulación de la Comunidad de Madrid, notificando, asimismo, los colindantes afectados.

Tercero.—Remitir el presente expediente a la Dirección General de Evaluación Ambiental, Dirección General de Patrimonio Histórico y Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, para la emisión de informes.

Villaviciosa de Odón, a 5 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/359/12)